

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Marzo de 1930

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dis. embalado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	CU			CU	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (21 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
6-3-930	73,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		6-3-930	580,00	Banco de España.....	500		578,00
6-3-930	73,10	> E, de 25.000 >	73,55	6-3-930	460,00	Banco Hipotecario de España....	500		460,00
6-3-930	73,10	> D, de 12.500 >	73,55	6-3-930	434,00	Banco Español de Crédito.....	450	80	434,00
6-3-930	73,55	> C, de 5.000 >	73,65	6-3-930	249,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
6-3-930	73,50	> B, de 2.500 >	73,55	6-3-930	224,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		225,50
6-3-930	73,50	> A, de 500 >	73,55	5-3-930	175,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
6-3-930	73,50	> G, de 100 >	73,00	24-2-930	160,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		160,00
6-3-930	73,50	> H, de 500 >	73,00	6-3-930	85,50	cárcera España... (Ordinarias...)	500		85,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		6-3-930	1.139	Unión Española de Explosivos...	100		1.141
28-2-930	82,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00	6-3-930	513,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		513,00
2-3-930	81,90	> E, de 12.000 >		28-2-929	524,00	Idem Norte de España.....	475		
4-3-930	83,00	> D, de 6.000 >		11-1-930	55,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.		
5-3-930	83,50	> C, de 4.000 >				OBLIGACIONES			
6-3-930	85,60	> B, de 2.000 >		8-2-930	470,00	Bonos del Banco de España....	500		
5-3-930	85,50	> A, de 1.000 >		6-3-930	3,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,00
5-3-930	87,00	> G, de 100 >		6-3-930	98,75	Idem id. id.....	500	5	98,50
5-3-930	87,00	> H, de 500 >		6-3-930	107,50	Idem id. id.....	500	6	106,75
		4 POR 100 AMORTIZABLE		5-3-930	98,20	Idem del Banco de Crédito			
27-2-930	74,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				Local	400	6	97,75
28-2-930	74,75	> D, de 12.500 >		6-3-930	78,00	Sociedad Gral. Anuc. ^a España...	500		78,00
28-2-930	74,60	> C, de 5.000 >		24-2-930	97,50	Serie A.	500	5	
5-3-930	74,50	> B, de 2.500 >		30-1-930	83,75	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	4 1/2	
5-3-930	74,50	> A, de 500 >		3-3-930	78,25	Madrid a Ariza..... > C.	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	72,50	1.ª serie.	500	3	
6-3-930	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		14-2-929	75,00	Idem Norte de España.	500	2	
6-3-930	92,25	> E, de 25.000 >	92,00	13-5-929	72,50	na. Emisión 17 de	500	3	
6-3-930	92,25	> D, de 12.500 >	92,25	13-5-929	72,50	Encro de 1905.....	500	3	
6-3-930	92,25	> C, de 5.000 >	92,35	18-5-925	64,00	2.ª serie.	500	3	
6-3-930	92,25	> B, de 2.500 >	92,35			3.ª serie.	500	3	
6-2-930	92,15	> A, de 500 >	92,25			4.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				5.ª serie.	500	3	
28-2-930	87,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		5-2-930	98,50	Ayuntamiento de Madrid.			
5-2-930	87,75	> E, de 25.000 >	92,25	28-8-929	99,75	Obligaciones	500		
5-2-930	87,75	> D, de 12.500 >	92,35	6-3-930	89,00	Expropiaciones del interior.....	500		
6-3-930	87,50	> C, de 5.000 >	92,35	6-3-930	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		89,00
6-3-930	87,50	> B, de 2.500 >	92,25	6-3-930	89,00	Idem id. 1918.....	500		89,00
6-3-930	87,50	> A, de 500 >	92,25	13-6-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		DEUDA FERROVIARIA				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO
		AMORTIZABLE 5 POR 100				4 por 100 perpetuo al contado.....	64,500		
6-3-930	99,80	Serie A.....	99,50			Idem sin corriente.....	1		
6-3-930	99,80	> B.....	99,50			Idem sin próximo.....	1		
6-3-930	91,80	> C.....				4 por 100 amortizable.....	1		
						5 por 100 amortizable.....	18,500		
						Acciones del Banco de España.....	12,500		
						Idem del Banco Hipotecario.....	5,000		
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5,000		
						Arucarera.—Preferentes	2,500		
						Idem.—Ordinarias	87,500		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	90,500		
						Idem id. al 6 %.....	106,500		

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

Habiéndose padecido error en la fijación de la fecha en que ha de celebrarse el acto de la apertura de pliegos a fin de contratar por gestión directa el papel de tina de segunda clase con marca especial de agua que se considera necesario en esta Fábrica de la Moneda y Timbre, durante el año 1930, se publica de nuevo el siguiente anuncio fijando la verdadera fecha y rectificando en este extremo el error padecido.

Lo que se publica para conocimiento de todos los señores interesados.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Director general, José R. Sedano.

Habiendo quedado desiertas las dos subastas convocadas para adquirir papel de tina de segunda clase con marca especial de agua, que se considera necesario en esta Fábrica durante el año 1930, el 25 del corriente, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general, el acto de apertura de pliegos, a fin de poder contratar por gestión directa dicho papel.

Lo que se anuncia para que las personas o Sociedades que deseen tomar parte en dicho acto, puedan concurrir al mismo, advirtiéndoles:

1.º Que hasta el día anterior hábil al señalado para aquél, durante las horas de oficina, pueden examinar en el Negociado respectivo de esta Dirección el pliego de condiciones, la muestra de papel tipo que solicita la Fábrica, las reglas de contrata y el modelo de proposición, a la que acompañarán también los proponentes, como dice el mismo, la muestra de papel que ofrecen.

2.º Que por el examen de dichos documentos conocerán lo que han de presentar para concurrir al acto; presentación que pueden hacer igualmente en el expresado Negociado durante las horas mencionadas hasta el indicado día anterior hábil al señalado para aquél.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Director general, José R. Sedano.

S—152

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los puentes

números 2 y 3 sobre el Almanzora, en la carretera de Baza a Huércal-Overa, cuyo presupuesto asciende a pesetas 406.021,39, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.180,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1927 (Gaceta del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Director general, Gelabert.

S—153

Hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de puentes en los kilómetros 56 y 57, y sobre la Rambla de Pulpis, en el kilómetro 58 de la carretera de Castellón a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a pesetas 175.530,30, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.265,91 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1922 (Gaceta del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Director general, Gelabert.

S—154

Hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Gacfa y sus avenidas, en la carretera de Moraleda a Zafayona, al puerto de Competa, por Santa Cruz del Comercio, Alhama y Játar, cuyo presupuesto asciende a 164.534,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.936,08.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1927 (Gaceta del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Director general, Gelabert.

S—155

Hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Guadalhorce, en Pizarra, en el trozo tercera sección tercera de la

carretera de la de Cádiz a Málaga, a la de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 184.011,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.520,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1922 (Gaceta del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Director general, Gelabert.

S—156

Hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Iúcar, en Calera, cuyo presupuesto asciende a 360.594,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.087,34 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1922 (Gaceta del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Director general, Gelabert.

S—157

Hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sustitución por un paso superior del paso a nivel del kilómetro 191,110 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 488.403,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.652,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1922 (Gaceta del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Director general, Gelabert.

S—158

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de Cuartango; Escuela mixta para Maestra;

44 habitantes; vacante el 15 de Febrero de 1930 por Pósitos marítimos.

Sojo, Ayuntamiento de Ayala; Escuela mixta para Maestro; 143 habitantes; vacante el 1 de Marzo de 1930 por Pósitos marítimos.

Vitoria, 5 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—307

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Martín de Losa, Ayuntamiento de Junta de San Martín; Escuela mixta para Maestro; 210 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Tubilla del Lago, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 612 habitantes; vacante el 5 de Marzo de 1930 por traslado.

Quintanilla Cabeterrojas, Ayuntamiento de Rojas; Escuela mixta para Maestro; 60 habitantes; vacante el 5 de Marzo de 1930 por traslado.

Paulas del Agua, Ayuntamiento de Arbellanosa de Muñoz; Escuela mixta para Maestra; 200 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1930 por traslado.

Nota.—Sólo se puede solicitar por consorte la de Tubilla del Lago.

Burgos, 6 de Marzo de 1930.—El Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—308

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destino vacante que se publica en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Córdoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niñas número 8 para Maestra; 62.927 habitantes; vacante el 14 de Febrero de 1930 por defunción.

Córdoba, 28 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—309

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por error fueron anunciadas para su publicación en la Gaceta de Madrid, las Escuelas que se expresan: Fuembellida, Fuentelsaz, Mazarete, Argencilla y Viana de Mondéjar, quedando por tanto anuladas por estar anunciadas con anterioridad.

La Escuela Pastrana que se anuncia para Maestra, debe decir Dirección graduada de niñas, y la de párvulos, Guadalajara, que se lee Dirección, es únicamente párvulos para Maestra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 26 de Febrero de 1930. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan Ruiz.

P—271 bis.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Por el presente se hace constar que las Escuelas de niñas y niñas de Saldaña, de esta provincia, anunciadas vacantes en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 12 de Febrero último, pueden ser solicitadas por el tercer turno (derecho de consortes).

Palencia, 4 de Marzo de 1930.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

P—306

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Paladinos del Valle, Ayuntamiento de La Torre del Valle; Escuela mixta para Maestro; 95 habitantes; creada en virtud de Real orden publicada en la "Gaceta" del 6 de Febrero de 1930.

Zamora (San Lázaro), Ayuntamiento de Zamora; Escuela de niños para Maestro; 18.185 habitantes; vacante en 17 de Febrero de 1930 por defunción.

Muelas del Pan, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 813 habitantes; vacante en 14 de Febrero de 1930 por jubilación.

Piedrahíta de Castro, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 514 habitantes; vacante en 1.º de Febrero de 1930 por excedencia.

Villarrin de Campos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1.793 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Castrogonzalo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1.089 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Vadillo de la Guareña, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1.013 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1930 por traslado.

Todas las Escuelas comprendidas en este anuncio pueden ser solicitadas por derecho de consorte, excepto las de Zamora (San Lázaro) y Paladinos del Valle.

Zamora, 3 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—299

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CUENCA

Relación de los saldos de cuentas corrientes incursos en abandono, y que no ser reclamados se entrega-

rán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

D. Vidal Alvarez Carabaño, 22,50 pesetas.

D. Casto Muñoz Hernanz, 638,69.

D. Manuel Pajarón Ruiz, 46,52.

D. Federico Pjczzo Ballesteros, 300 pesetas y 48 céntimos.

Cuenca, 1.º de Marzo de 1930.—El Oficial Secretario, A. del Pozo.

X—841

BANCO DE BILBAO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario número 4.140, comprensivo de pesetas nominales 1.500, Deuda perpetua 4 por 100 Interior, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario.

X—835

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA (S. A.)

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de Febrero próximo pasado ha acordado el reparto de un dividendo activo del 5 por 100, contra entrega del cupón número 5, y bajo la correspondiente factura se hará efectivo en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana; que con el 4 por 100 ya repartido, hace un total de un dividendo activo del 9 por 100, a repartir de las utilidades del ejercicio de 1929.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Torán.—Visto bueno, el Presidente, Conde de Velayos.

X—842

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 42, vencido en 1.º de Abril próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día, a razón de pesetas 11,294, que resultan después de deducir los impuestos legales establecidos, en Madrid, en el Banco Español de Crédito o en las oficinas centrales de la Unión Alcohólica Española, calle del Prado, número 20, previa presentación de la correspondiente factura.

También se anuncia a los tenedores de carpetas provisionales de acciones de disfrute o de capital amortizado de esta Sociedad, números 5.414 a 6.413, ambos inclusive, que desde el día 10 del actual, de diez de la mañana a una de la tarde, se procederá al canje de las mismas por los títulos definitivos,

previa presentación de las respectivas carpetas y factura correspondiente, en el domicilio social de la Unión Alcohólica Española, calle del Prado, número 20.

Madrid, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Luis Palacios.

X—837

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en su domicilio social, el día 23 de Marzo del corriente año, a las doce y media de la mañana.

A dicha Junta se someterá la aprobación de la Memoria, balance anual, gestión del Consejo durante el año 1929, distribución de utilidades líquidas y renovación parcial del Consejo de Administración.

Los accionistas que deseen asistir a ella se proveerán de una tarjeta de asistencia, que se les facilitará en el Banco, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, pudiendo, los que la hayan obtenido, examinar en las oficinas del mismo, y a horas hábiles, durante los tres días anteriores al señalado para celebrar dicha Junta, el balance del ejercicio y sus comprobantes.

Salamanca, 6 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Olivera.

X—836

REAL INSTITUCION COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Secciones cuarta y quinta.

A los efectos que determina el artículo 32 del Reglamento de dichas Secciones, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 del actual, a las diez y ocho horas, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 24.

En caso de no concurrir número suficiente de socios, tendrá lugar al siguiente día, a la misma hora y en el mismo local.

Para la asistencia será precisa la presentación del oficio de nombramiento de socio.

Madrid, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Tomás Díaz Frías.

X—833

REAL INSTITUCION COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

A los efectos que determina el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 del actual, a las diez y siete horas, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 24.

En caso de no concurrir número suficiente de los señores socios que deben asistir, tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Esta Junta general, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos citados, habrá de constituirse por los socios fundadores, los propietarios en posesión de aportaciones superiores a 500 pesetas y por los 31 Delegados a quienes ha correspondido, cuya designación se les comunica y cuyos números se expresan a continuación:

Propietarios: números 20 y 52.
De número: números 12, 168, 175, 219, 334, 381, 417, 448, 610, 740, 771, 790, 896, 1.211, 1.320, 1.497, 1.517, 1.558, 1.580, 1.822, 1.702, 1.711, 2.224, 2.244, 2.514, 2.811, 3.065, 3.524 y 3.781.
Madrid, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Mariano Cebrián.

X—834

COMPANIA ANONIMA CANALIZACION Y FUERZAS DEL GUADALQUIVIR

En cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 19, principal, el día 27 de Marzo, a las once de la mañana, debiendo los señores accionistas o poseedores de bonos de concesión, depositar, del 15 al 22 de Marzo, en la Caja social, en los Bancos Central o de Vizcaya, y en la Sucursal de este último en Madrid, los títulos o resguardos de depósitos de ellos, contra entrega de la correspondiente tarjeta de asistencia. — El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

X—832

COMPANIA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.292, comprensivo de cinco acciones, números 81.386 al 81.390, expedido por esta Compañía a favor de D. Alfredo de la Sota e Izaguirre, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo y sin reclamación de tercero, y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de sus Estatutos, esta Compañía expedirá un duplicado del título, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de Marzo de 1930.—Ramón de la Sota, Director Gerente.

X—647

BANCO URQUIJO CATALAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 12.238, expedido a favor de doña Catalina Massaguer y a beneficio condicionado de doña Matilde Trius y Via, comprensivo de cuarenta obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 6 por 100, serie G, librado por este Banco a 28 de Marzo de 1928, se anuncia al público dicho extravío para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"

y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, quedando el original extraviado nulo y sin efecto alguno, y exento el Banco de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de Febrero de 1930.—Banco Urquijo Catalán.—P. P., Ramón Coll y Rodés.

X—850

PLOMIFERA DE MESTANZA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para que concurran a la Junta general ordinaria que esta Sociedad ha de celebrar el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de Colón, 2, primero derecha.

Madrid, 7 de Marzo de 1930.—El Consejo de Administración.

X—851

RUDOLF MOSSE IBERICA, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que al efecto previenen sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 del corriente mes de Marzo, a las tres de la tarde, en el domicilio social (rambla de Cataluña, 15, Barcelona), con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria y balance que el Consejo de Administración presenta, correspondientes al ejercicio finido el 31 de Diciembre de 1929.

Por medio de esta convocatoria se previene a los señores accionistas para que se sirvan cumplir las prescripciones estatutarias en materia de asistencia.

Barcelona, 7 de Marzo de 1930.—El Consejero Secretario, Conde de Valmaseda.

X—849

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDEDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 17 del corriente, a las diez de la noche, en nuestro domicilio social (café de San Isidro), y con el orden del día siguiente:

- Lectura del acta anterior.
- Aprobación de cuentas.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario, Baldomero Santos.—El Presidente, Emilio Panizo.

X—847

COMPANIA EDIFICADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida Reina Victoria, número 10, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en el expresado

domicilio, los títulos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio González Echarte.

X—845

STADIUM METROPOLITANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Stadium, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en el expresado domicilio, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Eizaguirre.

X—844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BANDE

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de primera instancia del partido de Bande.

Hago saber: Que con esta fecha, en expediente de declaración de ausencia en ignorado paradero de Juan Domínguez Quintas, vecino de esta villa, tramitado a instancia de su esposa Dolores Martínez Pérez, en este Juzgado, he acordado llamar a dicho ausente, y lo mismo a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si éste no se presentare cuyo derecho deberán justificar con los correspondientes documentos y comparecer en este Juzgado; y se previene a unos y otros que de no concurrir dentro del término legal, les parará el perjuicio a que ha lugar el derecho.

Dado en Bande a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Luis Rubido Diéguez. El Secretario judicial, Ramón R. Chantretero Rodríguez.

X—848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario instado por doña María de las Mercedes y doña María de la Gloria Godé Eguía, contra D. Carlos Andreu Amat, por el presente, y por haberse dejado sin efecto el remate anteriormente celebrado, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Una porción de terreno, susceptible de edificación, en la que hoy se halla construido un edificio, cuya construcción se encuentra próxima a terminar, destinado a almacenes y garaje y en parte a habitación, de bajos, cubierto de teja, y todavía sin número, situada en San Celoni, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, con frente a la calle de la Estación, de figura un rectángulo.

de 25 metros tres centímetros de latitud por 41 metros 25 centímetros de profundidad, lo que forma una superficie de 1.036 metros 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.436 palmos 99 céntimos; lindante: por delante, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, Este, parte con Teresa Chanuri y López, y parte con la Sociedad La Auxiliar de la Construcción, o sea el resto de la finca de que procede, mediante en todo este límite una pared medianil; y por la izquierda, Oeste, y fondo, Norte, con dicho resto de finca, de la mencionada Sociedad.

Se ha señalado para el auto del remate el día 7 de Abril próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 50.000 pesetas, fijada como tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación librada por el Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar; a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de Marzo de 1936.—El Secretario, (ilegible).

X—379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECILJA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente auto, y a virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por el Procurador D. Juan Jiménez Guerrero-Estrella, en nombre de doña Dolores González Jiménez, contra D. José Benítez Martín, para la efectividad de un crédito hipotecario, se meca a subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Una casilla nombrada del Mariscal, o Madero de Parra, situada en el término de Ecija, al pago de Matallana, y el haza de olivar en que está enclavado el caserío, cuyas respectivas descripciones son éstas: El caserío, marcado con el número 144 del Nomenclátor, consta de una cocina, sobre la que existe una habitación, y abajo, además, caballerizas y habitaciones para tareros; lindando por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la haza en que está enclavado, y el haza de olivar tiene por límites: al Norte, el camino de las Cruces; al Este, olivar de herederos de D. Antonio

Heyas; al Sur, otros de los herederos del Conde de Valhermoso, y al Oeste, otros de los herederos de D. José María Romero Torija; con cabida de 21 aranzadas, equivalentes a nueve hectáreas, 39 áreas y 10 centiáreas.

2.ª Una haza de olivar al sitio llamado de Carrillo o Matallana, término de Ecija, de cabida de dos aranzadas, equivalentes a 89 áreas y 44 centiáreas; que linda: por Norte, con olivar de D. José Lozano y D. Fernando González de Aguilar; por Sur y Oeste, con la casilla del Mariscal, antes reseñada, y al Este, con olivares del molino de Carrillo, de D. Antonio Tamari Martel.

3.ª Una haza de olivar llamado de los Maderos, en el pago del Perro, término de Ecija; que linda: por el Norte, con el camino de las Cruces, y por Este, Sur y Oeste, con olivares de la casilla del Mariscal; tiene de cabida tres aranzadas superficiales, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas.

4.ª Otra haza de olivar, situada en término de Ecija, al pago de la Prensilla y Matallana, con cabida de 14 aranzadas, 186 estadales, equivalentes a seis hectáreas, 46 áreas y 87 centiáreas, que es el resto de la haza de 34 aranzadas, que fué parte de la hacienda de olivar llamada Casilla de los Álamos Bajos, después de segregada una parcela o de cinco aranzadas y 214 estadales, o sean dos hectáreas 47 áreas y 52 centiáreas, enajenadas en permuta a D. Miguel Osuna Riego. Linda ese resto o nueva finca: por el Norte, con olivares de D. Fernando González de Aguilar, que se describen a continuación, y otros de doña María de Soto y Aguilar, Condessa del Águila; al Este, con olivares de don Miguel Osuna; al Sur, con olivares de D. Fernando González de Aguilar, o sean los que a continuación se describen, y al Oeste, con el camino de la Lantejuela.

5.ª Una haza de olivar al sitio llamado de Carrillo y Matallana, término de Ecija, de cabida de 11 aranzadas, 336 estadales, equivalentes a cuatro hectáreas, 89 áreas y 42 centiáreas; que linda: por el Norte, con el camino de las Cruces; por el Sur, con olivares de doña María de Soto y Aguilar, Condessa del Águila, y otros de D. Fernando González de Aguilar, que es la finca antes descrita; por Oeste, con olivares de la Casilla del Mariscal; también descrita anteriormente, y por Este, con olivares de la Casilla de Álamos Bajos; de D. José Lozano y don Fernando González de Aguilar.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de Abril próximo, y hora de las doce, previniendo que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de Manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la es-

critura de constitución de hipoteca, o sea: para la primera finca, el de 20.000 pesetas; para la segunda, el de 2.000 pesetas; para la tercera, el de 2.500; para la cuarta, el de 14.000; y para la quinta, el de 12.000 pesetas; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; y que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en ella.

Ecija a 21 de Febrero de 1936.—El Juez, Antonio Camoyán y Pascual.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se trata mérito, se ha dictado la sentencia de remate, que comprende el encabezado y parte dispositiva, que dice así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón a 15 de Febrero de 1936.—El Sr. D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo, que promovió el Procurador don Rafael Lorado Premdes, en nombre de D. José Alonso González, mayor de edad; soltero; del comercio y vecino de esta villa; contra D. Constantino Díaz Nava, mayor de edad, casado; vecino de esta población, con domicilio en la carretera Carbonera sobre reclamación de 5.500 pesetas de principal, más 247,50 pesetas de los intereses de tres trimestres vencidos, más los que vencieron durante la sustanciación del juicio; y costas; hallándose representado el demandado por los estrados del Juzgado en su rebeldía, y defendiendo al actor el Abogado Mariano Merediz; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren del deudor; y con su producto, entero y cumplido pago al demandante D. José Alonso González de la cantidad de 5.500 pesetas de principal, más 247,50 pesetas importe de tres trimestres de intereses vencidos, por los intereses que vayan a razón del 6 por 100 anual, y costas causadas y que se causen, en las que expresamente contengo a dicho deudor y demandado D. Constantino Díaz Nava.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la expresada ley de Enjuiciamiento, de no interesarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Obdulio Siboni Cuenca."

Y para que sirva de formal notificación al demandado rebelde D. Constantino Díaz Nava, para su inserción en la Gaceta de Madrid, se expide el presente.

Dado en Gijón a 1.º de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Magín Fernández.—El Juez, Obdulio Siboni Cuenca.

X—349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y en los autos seguidos entre partes, que se dirán, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Febrero de 1930, el Sr. D. Ildefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía promovidos por D. Angel Torres del Alamo, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Juan García Coca y dirigido por el Letrado D. Luis García Coca, contra el Ministerio fiscal y los ignorados herederos de doña Pilar Monterde Marcos, sobre rectificación de errores en acta del Registro civil.

Fallo que debía mandar y mandaba subsanar el error sufrido en la inscripción número 1.133, registrada al número 42 del libro 123 de defunciónes del Registro civil del distrito del Congreso, de esta Corte, referente a doña Pilar Monterde Marcos, en la cual figura equivocadamente como esposo de la misma D. Angel Torres del Alamo, mandando en su virtud rectificar dicha inscripción en el sentido de hacer constar en la misma que la finada estuvo casada con D. José Aguilar Pérez, y nunca con D. Angel Torres del Alamo.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los ignorados herederos de doña Pilar Monterde en los estrados y por medio de edictos insertos en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso Bellón.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy.

Madrid, 25 de Febrero de 1930.—Doña, Anta rat. Pedro Alvarez Castellanos.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Pilar Monterde, expido la presente en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-828

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia de la Universidad y Secretaría de D. Felipe González Bernabé se siguen los autos incidentales de que se hará mérito, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Enero de 1930. El Sr. D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos a instancia de doña Dolores Aruej y Conde, sin profesión especial y vecina de esta Corte, defendida por el Letrado D. Felipe Sánchez Román, y re-

presentada por el Procurador D. Santiago Ballasteros, con su marido, don Gregorio Granados y Gómez de Bustos, mayor de edad, militar, y constituido en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, sobre que a la demandante se le concede autorización para cancelar unos gravámenes de la casa de la calle de Cervantes, número 13, de esta capital, en sustitución de la licencia marital, y ...

Fallo que debo conceder y concedo a doña Dolores Aruej y Conde, en defecto de la licencia marital, que no quiere otorgarla su esposo D. Gregorio Granados y Gómez de Bustos, la necesaria habilitación judicial respecto de sus bienes parafiscales, para que utilizando los derechos que como propietaria de la casa número 13 de la calle de Cervantes le corresponde, y con sujeción a las reglas que regían el condominio, pueda redimir el censo de 26.000 reales de capital, con réditos al 3 por 100 al año, constituidos indivisamente sobre la casa número 13 de la calle de Cervantes y la número 24 de la del Prado, a favor del Hospital de Italianos, de esta Corte, que hay por convenio entre España y la Santa Sede, ha pasado a formar parte de la dotación de la iglesia Santos Justo y Pastor, correspondiente a la Santa Sede, a la que se transcribió, exclusivamente, el derecho de propiedad de dicho censo; para que también, en el concepto de coparticipa de la referida finca, pueda cancelar la servidumbre de paso por el portal y jardín de la casa número 24 de la calle del Prado, establecida a favor del inmueble primeramente citado; y para que pueda concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sea preciso suscribir, para llevar a efecto, las facultades que se expresan en los dos anteriores partitulares, sin hacer expresa condena de costas de estos autos.

Y notifíquese esta sentencia al don Gregorio Granados, por edictos, en la misma forma con que fué emplazado con la demanda origen de estos autos incidentales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Méndez Novoa.

Publicada el mismo día de su fecha, Y para que sirva de notificación a D. Gregorio Granados y Gómez de Bustos, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a 28 de Enero de 1930.—El Juez, José Méndez Novoa.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

X-840

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORTIGUEIRA

Don Manuel Taboada Roca, Juez de primera instancia de Ortigueira.

Hago público: Que en auto del día de hoy, dictado en expediente promovido por Manuela Esperanza Blanco y Blanco, de San Cristóbal de Comadoiro, he declarado judicialmente la ausencia por más de dos años, en ignorado paradero, de Domingo Albo Candamil, esposo de aquélla y vecino que fué de dicha de Comadoiro.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 186 del Código civil, expi-

diéndose el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Ortigueira a 15 de Febrero de 1930.—El Secretario accidental (ilegible).—Manuel Taboada.

X-830

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos regulados por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Rafaela Vilches González, mayor de edad, viuda, pensionista, de esta vecindad, con doña Concepción Santos Fernández, y por su fallecimiento contra los herederos o continuadores de la personalidad jurídica de la misma, para hacer efectivo un préstamo hipotecario por valor de 70.000 pesetas, intereses, intereses de los vencidos y no satisfechos, y en garantía de cuyo préstamo, por escritura otorgada en Madrid a 1.º de Marzo de 1924, y a la fe del Notario D. Luis Gallinal, hipotecó la doña Concepción una casa en este Sitio Real, calle de las Pozas, números 26 y 28; su superficie 181 metros 42 decímetros y 89 centímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando con casa de doña Concepción Santos, izquierda, calle de Pi y Margall, que se llamó del Calvario; espalda, casa de doña Pilar Casou, y frente, la calle de la Libertad.

Admitido el escrito inicial del procedimiento y cumplido lo dispuesto en las reglas primera a la sexta inclusive del artículo de la ley citada, a instancia de la parte actora he acordado sacar a pública subasta referido inmueble, señalándose para su remate el día 5 de Abril de este año, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y que se anuncie el mismo con veinte días de antelación, por medio de edictos, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y tabla de anuncios de referido Juzgado, haciéndose constar, además, que servirá de tipo para nombrada subasta, el de 85.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo diecho estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Sra. Vilches González continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los postores que concurran a licitar, para poder tomar parte en especificada subasta consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de las 85.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 3 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—José Martínez y Cánovas del Castillo.

X-839

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marítimo.

1.483

ACARINAS DOBLAS, José; domiciliado últimamente en Hermanos Roldán, 5 (Pueblo Nuevo), se le cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 192; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2391

1.484

ALDEA ESPINOSA, Gregorio; de profesión chofer y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Cartagena, número 69, se le cita para que el día 15 de Marzo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.470; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.485

ANGEL, (a) "el Ches"; cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, y dos individuos que le acompañaban el día 19 de Agosto último; comparecerán, el día 25 de Marzo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 1.053 de 1929.

2247

1.486

BARRIO DEL MORAL, Saturnino; Plácida Barrio del Moral y Marcos Cobos Muñoz; condenados por escándalo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.496 de 1929.

1.487

BERRUEZO MACUA, Blas; hijo de Joaquín y de Faustina; domiciliado

últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 13, principal; comparecerá el día 15 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Francisco Fernández Fernández.

1.488

BRAVO SARRIEGO, Elvira y Juana García Martínez; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 5, y Leira, número 20; comparecerán ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa a responder a los cargos que las resultan en juicio de faltas número 1.211 de 1929, por malos tratos, contra las mismas, en término de quinto día; apercibidas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio consiguiente.

2388

1.489

FERNANDEZ FERNANDEZ, Asunción; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.430 de 1929.

1.490

FERNANDEZ FERNANDEZ, Avelina; Luciano Fernández Agudín y Rodrigo Peláez Martín; domiciliados últimamente en el Puente de Vallecas y paseo de las Delicias, 144; se les cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.619; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.491

FERNANDEZ MECO, Victoria; hija de Félix y de Celedonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Manuel Maroto, número 46, bajo; comparecerá el día 25 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Antón Mateo.

1.492

GALAN SANZ, Julián; hijo de Fermín y de Paula, domiciliado últimamente en Vardalátrés, número 1, piso bajo; comparecerá el día 15 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.493

GARCIA HERNANDEZ, Brizida; hija

de Angel y de Isabel, domiciliada últimamente en Vardalátrés, número 1, piso bajo; comparecerá el día 15 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Julián Galán Sanz.

1.494

GARCIA LOPEZ, Máxima; hija de Manuel y de Tomasa, domiciliada últimamente en Morale, número 15 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 8 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Ramón Sánchez Montalbán.

1.495

GOMIS CALVO, Manuel; comparecerá el día 10 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.496

GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Doña Berenguela, 15; se le cita para que el día 18 de Marzo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 144; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.497

HERNANDEZ GARCIA, Emilia; hija de Vicente y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 18, principal núm. 2; comparecerá el día 10 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra la misma.

1.498

LOPEZ Amelia; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa Menéndez, número 6; comparecerá el día 25 de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma, bajo el número 1.121 de 1929.

2287

1.499

LUENGO GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en Salamanca, se le cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas

número 465; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.500

MANSILLA MAYORDOMO, Dionisio; hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 70, patio; comparecerá el día 15 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo.

1.501

NUNEZ SERRANO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, número 3; comparecerá el día 1.º de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.502

PRIETO MUELAS, Cipriano; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, Navas de Tolosa, 3; se le cita para que el día 25 de Marzo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.606; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.503

RUBIO COGOLLUDO, Florencio; hijo de Florencio y de Juana, natural de Villaladrón (Cuenca), de estado soltero, profesión chofer, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, sin número (Puente de Vallecas), condenado por daños en el juicio de faltas 1.660 de 1929; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2249

1.504

RUIZ SERNA, Amparo; hija de Rogelio y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39; comparecerá el día 1.º de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro.

1.505

SANCHEZ SANTALLA, María; domiciliada últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 28; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado municipal de Chemartín de la Rosa, a responder a los cargos que le resultan en juicio de faltas número

1.344 de 1929, por lesiones, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

1.506

SAN VENANCIO GALAN, Gregorio; hijo de Gregorio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Oropio, número 9, principal número 12; comparecerá el día 10 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo.

1.507

SEBASTIAN CASTRO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Busillo, número 23, bajo; se le cita para que el día 1.º de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.703; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2223

1.508

ALVAREZ GONZALEZ, Ramón; de veinte años, natural de Oviedo, carpintero; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio número 1.695, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1.509

ALVAREZ MUNOZ, Eduardo; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Enrique y María, natural de Madrid, soltero, chofer, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas.

1.510

BERZAL GARCIA, Máximo; condenado por lesiones, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.196, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.511

BUENO BUENO, Valentín; de veinticinco años de edad, soltero, natural de Asturias, labrador, hijo de Juan y Esperanza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran comparecerá el día 27 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.196, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

principal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 194.

1.512

COBOS ROLDAN, Rosa; de veintidós años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Fernando y Asunción, y Carlos N. cuyas demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 27 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.635.

1.513

FERNANDEZ ARGUELLES, Enrique; cuyo actual domicilio se ignora; condenado por una falta de respeto a la Autoridad; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.707; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.514

FERNANDEZ GRANADOS, Manuel; de treinta y dos años de edad, natural de Badajoz soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

1.515

FERNANDEZ LOPEZ, Angela; de diecinueve años de edad, natural de Valdemorillo (Madrid), hija de Julián y Petra, sirvienta, y Castillo Tirado, José, de veintidós años de edad, natural de La Carolina, hijo de Vicente y Luisa, limpiabotas, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 27 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.732.

1.516

GANAN ARROYO, Teresa; hija de Hipólito y de Fidela, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, natural de Tordesillas (Soria), y Felipe Moreno de Pozo, de unos treinta y siete años, viudo, albañil, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 27 del actual y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.196, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Luis Santos Calderón, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido.

En virtud de presente, hago saber: Que por D. Miguel Expósito Serrano, Cabo de Carabineros de este domicilio, se ha presentado escrito en este Juzgado incoando expediente para obtener autorización, a fin de cambiar su primer apellido por el de Ruiz, como segundo de su padre, fallecido, D. Manuel Expósito Ruiz, con objeto de que desaparezca ese apellido de Expósito, que es, por su origen, un estigma suficientemente expiado por tres generaciones, con lo cual sería para él una satisfacción moral de cumplir el precepto de honrar padre y madre.

Y habiendo acordado cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se publica este extracto de la solicitud, a fin de que los que se crean con derecho a oponerse a la pretensión de que se ha hecho mérito, lo verifiquen ante este Juzgado en el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Algeciras a 7 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Santos.

JO—2295

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente se cita a D. Luis E. Canesa, vecino de Gibraltar, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en término de diez días, para prestar declaración en el sumario número dos de 1930, que por este Juzgado se instruye por delito de estufa a la Compañía "Vacuum Oil", apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 24 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—2294

ATENZA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria número del sumario número 31 de 1929, sobre diligencias, contra Antonio García García, ha acordado conceder diez días a don Constantino Casado y a D. Fernando Munárriz, vecinos que fueron de La Toba y Madrid, respectivamente, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado o designen persona que se haga cargo del testimonio de adjudicación que como participes en costas en expresada causa les ha correspondido.

Dicho plazo empezará a regir desde el día siguiente en que aparezca

este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Y para que sirva de citación a don Constantino Casado y D. Fernando Munárriz, expido la presente en Atienza a 1.º de Marzo de 1930.—El Juez (ilegible).

JO—2296

AYAMONTE

Don Antonio García de la Vega y Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a José López Carrasco, alias "Catano", y a otro individuo cuyo nombre se ignora, de unos cincuenta años, de cara chupada, estatura mediana, delgado, piernas un poco hacheadas, que viste traje oscuro a rayas y se cubía con mascota oscura, calzando zapatos de color; habla acento castellano y tiene el pelo cano y escaso; los cuales en la madrugada del 25 de Diciembre último fueron de Isla Cristina a Huelva, para lo cual utilizaron el coche de D. José Cabet Coluá y lo abandonaron, sin pagar el precio del servicio, en el café Nuevo Mundo, en dicha capital, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que instruyo con el número 115 de 1929, por robo de alhajas, cometido en Isla Cristina en la noche del 25 al 26 de dicho mes de Diciembre.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y detención de los mismos, y ponerlos en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado, por tenerlo así decretado en el sumario de que se deja hecha mención.

Dado en Ayamonte a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Antonio García de la Vega.—El Secretario, Cayo Puga.

JO—2297

BADAJOS

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado instruir en el sumario número 26 de 1930, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un caballo de ocho años; alzada la marca, castaño oscuro, raza española, tiene un bulto pequeño en el corvejón de la pierna derecha, herido de las manos y pies, buceo en la frente. Una burra negra, de tres años, alzada más de la marca, sin herir, burlante peluda pero con elomo pelado a Uteras, ambas sin asegar, extraídas de la finca Encinosa Bajo, de este término, en la noche del 24 al 25 de Febrero, propiedad de D. Juan Mateo Barrio Barrio, y caso de ser hallados o sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Badajoz, 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario (ilegible).

JO—2298

BILBAO—ENSANCHE

D. José Joaquín de Sautu y Cortina, Juez de instrucción interino del dis-

trito del Ensanche, de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 37 de 1930, se sigue sumario por estufa a virtud de denuncia formalada por D. Carlos Joaquín Sturup Allen, contra Félix Sturup Cannon, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se halla acordado publicar el presente por medio del cual, y en atención a ignorarse su actual paradero, se cita a referido inculpaado Félix Sturup Cannon, de veinticinco años, de estatura alta, rubio, pelo rizado, peinado hacia atrás, soltero, natural de Bilbao, hijo de Félix y de Elisa, en compañía de la cual habita en Deusto, en la playa de San Pedro, para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante este Juzgado para ser oído, en el concepto expresado, sobre los hechos que se le imputan; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo intereso a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de referido Félix Sturup Cannon, poniéndolo, caso de ser hallado, en la cárcel correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 27 de Febrero de 1930.—El Juez, José J. de Sautu.—El Secretario (ilegible).

JO—2342

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Jefe de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia dictada por la excelentísima Audiencia provincial de Oviedo en la causa instruida por este Juzgado con el número 29 de 1913, se hace saber al penado Saturnero Sedrón (a) "Cochero", natural de Madrid y vecino que fué de Canarias, de este partido, que hoy asiente en el lugar de paradero, que por dicha Superioridad se comisionó a este Juzgado para ejecutar la indicada sentencia, excepto en lo relativo a la pena personal, y que el actual se acordó, en providencia del 3 de Febrero último, requerirle, como se hace en medio del presente edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid, para que dentro del término de tercero día haga efectiva la indemnización de 3.000 pesetas a que fué condenado, para su entrega a los herederos de don Hipólito Villanueva, y la de 50 pesetas a cada uno de dos herederos don Jacinto y Eduardo Villanueva, con apercibimiento que, de no acreditarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cangas de Narcea a 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JO—2299

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 170 pesetas en monedas de a cinco pesetas, dobles y sen-

casas; 35 pesetas, entre las que había dos monedas de a cinco y el resto en cédulas, dos atados de tripas de salchichón, con un peso aproximado de ocho kilos; cuatro tripas de lomo embuchado, con peso de tres kilos; un jamón con funda y precinto, de unos cinco kilos de peso; todo lo que fue robado en la noche del 12 al 13 del actual del establecimiento que en la plaza de Yungus Messia, de la villa de Argüellos, posee el vecino de indicado pueblo D. Antonio Carmona Lozano, y a la detención del autor o autores del hecho, que también fracturaron las puertas de entrada al Ayuntamiento de indicado pueblo y habitación destinada a Secretaría, con propósito de robar, sin conseguir su objeto, así como también a la detención de las personas en cuyo poder pueda encontrarse lo robado, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas, en su caso, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en La Carolina a 24 de Febrero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2306

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de diez y siete años, alzada 1,64 metros, castaña cubana, raza española, con marca nalga izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola J. número 6 en la paletilla izquierda, que fue hurtada sobre las nueve horas del día 15 del actual del sitio La Marina, término de Bailén, al vecino de Linares Ramón Luna Ramírez, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2307

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de siete años, capa castaña, raza española, alzada 1,10 metros, raya de mulo cruzada y el hierro del Fénix Agrícola J. número 7 en la cadera derecha, de la propiedad de D. Francisco Jiménez Capell, que fue hurtada el día 21 del actual de la adhesa de San Carlos, término de esta ciudad, al lado de la aldea pastanera, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 27 de Febrero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2308

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de cuatro años, alzada 1,22 metros, capa platea clara, raza española, bragada, raya de mulo, lucera, pelos blancos en el lomo y un lucero blanco, con el hierro del Fénix Agrícola J. número 7, en la cadera derecha, que fue hurtada sobre las dos horas del día 14 del actual del sitio conocido por La Navarra, término de Bailén, donde se hallaba pastando, siendo de la propiedad del vecino de indicada ciudad Alfonso Martín Durillo, y a la detención del autor o autores del hecho, que se supone puedan ser dos gitanos jóvenes de las señas siguientes: uno como de diez y ocho años, muy moreno, vestía peliza larga, muy oscura, alpargatas rotas y gorra clara; y el otro de unos diez y siete años, estatura regular, delgado, con blusa clara, gorra clara y alpargatas; procediéndose igualmente a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2309

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un burro entero, de nueve años, alzada 1,40 metros, capa rucia clara, raza española, con remiendos blancos en los costillares y un lunar negro en la oreja derecha y el hierro de la Unión Ganadera J. 80 en la cadera izquierda, de la propiedad del vecino de Bailén Manuel Padilla Aguilár, que fue hurtado sobre las quince horas del día 24 de Febrero próximo pasado del sitio La Marina, término de indicada ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 27 de Marzo de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2310

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula de once años, raza española, alzada 1,35 metros, capa clara, raya de mulo cruzada, pelos blancos en costillares y cinchera, con la marca J. número 7 en la tabla izquierda del cuello, que fue hurtada la noche del 19 al 20 del actual de la adhesa Nava, término de Vilches, donde se hallaba pastando,

siendo de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Tomás Pérez Padilla, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario P. H., (ilegible).

JO—2311

COLMENAR VIEJO

D. Vicente Manzanares y Sampedano, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y rescate de la caballería que al final se reseña, que fue hurtada al vecino de Becerril de la Sierra Leonardo Sanz Montalvo en la noche del 24 o madrugada del 25 de Febrero pasado de una cuadra de su propiedad, sita en la calle del Caño o Puerta de la Calzada, de dicha villa, en las afueras de la población; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo, edad de ocho años, alzada 1,49 metros, capa castaña oscura, raza española, marca en la nalga de recha letra F, 7, asegurado en la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo a 3 de Marzo de 1930.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario (ilegible).

JO—2345

CHINCHILLA

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, en sumario número 98 del año 1929, sobre robo, se cita a José Lucas Martínez, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Hellín, calle de Roche, número 10, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Albacete, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Albacete, extiendo la presente en Chinchilla a 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, José Luis Becerrero.

JO—2361

FUENTE DE CANTOS

D. Julio Mirat y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 13 del corriente año, seguido por robo de aves de corral, que después se dio, sustraídas en la noche del 19 al 20 del actual de la casa-cortijo de la finca Sierra Prieta, del término de Montemolín, propia de D. Evaristo de la

Ráva, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichas aves y detención del autor o autores del hecho, así como la de los tenedores de las aves, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido a mi disposición.

Señas y número de las aves.

Veintisiete aves de corral, de ellas dos gallos dorados, una gallina blanca, otra rubia, otra negra con plumas blancas, y las restantes negras.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Febrero de 1930.—El Juez, Julio Millet.—P. S. M. (ilegible).

JO—2346

GAUCÍN

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 10 de 1930, sobre hurto de cuatro cerdos al vecino de ésta Francisco Gómez Sanhán, los que desaparecieron en la noche del 25 al 26 del pasado mes del cortijo Los Nietos, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de sus poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Cuatro cerdos como de dos arrobas de peso aproximadamente, todos hembras, pelo tostado, de un año, con la oreja derecha rasgada por mitad y la izquierda una punta por detrás; todos de las mismas señas.

Dado en Gaucín a 1.º de Febrero de 1930.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.

JO—2347

INFANTES

D. Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones para la busca y rescate de una magnetó perteneciente a una comio-neta "Rochet-Schneider", que fue sustraída la noche del día 5 del actual del garaje propiedad del vecino de esta ciudad D. Luis Melgarejo Torresillas, y caso de ser hallada, se ponga a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como el que resulte ser el autor de dicha sustracción, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 8 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, por el delito de hurto.

Infantes, 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Manuel Mesa.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—2304

LEDESMA

D. Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento de apremio que en este Juzgado se siguen para hacer efectivas las costas impuestas al procesado Alfonso Rodríguez Encinas, en el sumario que se instruyó contra el mismo, por coacción y amenazas, con el número 10 del año de 1926, he acordado se requiera por edictos a dicho sujeto, por ignorarse su paradero, para que dentro del término de ocho días impugne la tasación de costas practicada en dicho sumario y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, o haga efectivo su importe; apercibido de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre los bienes embargados.

Ledesma, 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cuevas.

JO—2349

LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, sustraídos el día 13 del actual del cortijo Coto de Gómez, pertenecientes a Andrés Hernández Santos, de Reina; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 14 de 1930 instruyo por el delito de hurto.

Señas de lo sustraído.

Tres docenas y media de morcillas, con mezcla de carne gorda de cerdo y calabaza.

Un costal de lona, conteniendo cuatro panes.

Un capote de hule, usado; y

Una manta a listas encarnadas y negras.

Dado en Llerena a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—2351

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

D. Salvador Alarcón Horcas, Magistrado, Juez especial con jurisdicción en todo el territorio nacional, nombrado para la instrucción de sumario con motivo de maquinaciones y propagandas comunistas que puedan revestir carácter de delito.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de prisión y libertad de los procesados en el sumario número 203 de 1928, de la estadística del Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, que se siguió en este Juzgado especial, por conspiración para la rebelión y otros delitos, contra José Bu-

lejos Sánchez y otros, he acordado hacer público, por medio del presente edicto, que queda sin efecto la declaración de rebeldía de los procesados en dicho sumario José Rodríguez González, natural de Nerva (Huelva); hijo de Jesús y de Concepción; José Mancha Ortega, natural de Campazos, hijo de Francisco y de Petra; Jesús Iribarren Rodríguez, natural de Bilbao, hijo de Isaias y de Juana; Claudio Camblos Fanjul, natural de Fuentemolinos (Burgos), hijo de Francisco y de María; Juan José Burguete Banús, natural de Salto (Uruguay), hijo de Francisco y de Irene; Eleodoro Peñafiel Camerón, natural de Portugalete, hijo de Buenaventura y de Isabel, y Vicente Arroyo Pérez, natural de Alba de Tormes (Salamanca), hijo de Francisco y de Juana, y el llamamiento que de los mismos se hace en las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID de 29 de Agosto, 22 de Febrero, 11 y 9 de Diciembre de 1928 y 23 de Enero siguiente, y que también se insertaron en los Boletines Oficiales de Sevilla, Vizcaya, Logroño y Madrid en las fechas siguientes: 15 de Agosto, en el de Sevilla, para el llamamiento de José Rodríguez González; 11 de Febrero y 16 de Agosto del mismo año de 1928, en el de Vizcaya, para el llamamiento de Claudio Cambor Fanjul, José Mancha Ortega y Jesús Iribarren Rodríguez; 11 de Diciembre, en el de Logroño, para Juan José Burguete Banús; 26 de Diciembre del propio año, en el de Madrid, para llamar a Vicente Arroyo Pérez, y 17 de Enero de 1929, en el de Vizcaya, para Eleodoro Peñafiel Camerón, por haberse acordado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial el sobreseimiento libre de la referida causa, en virtud de Real decreto de amnistía de 5 del actual.

Madrid, 27 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez especial, Salvador Alarcón Horcas.

JO—2353

D. Salvador Alarcón Horcas, Magistrado, Juez especial nombrado para la instrucción del sumario número 166 de 1929, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en el sumario instruido por la jurisdicción de Guerra—Capitanía general de la tercera Región—bajo el número 200 de 1929, acumulado, en virtud de inhibición, al instruido sobre conspiraciones contra otros y Santiago García Rodríguez, natural de Valladolid, soltero, tornero, de veintinueve años, que usa el nombre de Alberto Miranda Moni, que tuvo su domicilio en Valencia, calle de Gibraltar, 27, primero, y Antonio Pla Borrell, soltero, ebauista, de treinta y un años, domiciliado también en Valencia, Borrull, 42, primero, declarados rebeldes en dicha causa con fechas 21 y 25 de Septiembre de 1929, respectivamente, he acordado hacer público, por medio del presente, que queda sin efecto la declaración de rebeldía de estos procesados y el llamamiento hecho a los mismos por requisitorias publicadas en los números 202 y 204, días 24 y

26 de Agosto de 1929, en el *Boletín Oficial de Valencia*, y número 186 del día 17 de los mismos mes y año, correspondientes al *Boletín* de la provincia de Valladolid, toda vez que la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia provincial de esta Corte ha acordado, por auto de 14 de los corrientes, sobreseer libremente en referida causa, por amnistía.

Madrid, 22 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez especial, Salvador Alarcón Horcas.

JO—2354

Se deja sin efecto la requisitoria de López Ochoa (D. Eduardo), inserta en la GACETA DE MADRID del 1.º de Junio último, bajo el número 5.625, en la causa instruida por el Magistrado D. Pedro Navarro Rodríguez en funciones de Juez especial, sobre movimiento político revolucionario, en virtud de habersele aplicado a dicho procesado los beneficios de la amnistía del Real decreto de 5 del actual y quedar extinguida su responsabilidad en mencionado sumario, y cancelados los embargos, fianzas y obligaciones contraídas con tal motivo.

Por tanto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial dejen sin efecto la busca, captura y conducción de dicho señor que se les tenía encomendada.

Dado en Madrid a 28 de Febrero de 1930.—El Juez especial, Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario judicial, P. S., Emilio Esteban.

JO—2352

Se deja sin efecto la requisitoria de Enrique Obregón Blanco, inserta en la GACETA DE MADRID de 6 de Abril último, bajo el número 2.977, en la causa instruida por el Magistrado D. Pedro Navarro Rodríguez, en funciones de Juez especial, sobre movimiento político revolucionario, en virtud de habersele aplicado a dicho procesado los beneficios de la amnistía del Real decreto de 5 del actual y quedar extinguida su responsabilidad en mencionado sumario y cancelados los embargos, fianzas y obligaciones contraídas con tal motivo.

Por tanto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial dejen sin efecto la busca, captura y conducción de dicho individuo, que se les tenía encomendada.

Dado en Madrid a 28 de Febrero de 1930.—El Juez especial, Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario judicial, P. S., Emilio Esteban.

JO—2354 bis

MADRID—BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Fidalgo Alvarez, alias "El Cristo", natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Apolinar y de María, de veinticuatro años, casado, electricista, sin domicilio, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto decretando su procesamiento y prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Miguel Torres.—El Secretario, (ilegible).

JO—2355

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Serafín González Temprano, natural de La Coruña, de diez y siete años, soltero, albañil, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto decretando su procesamiento y prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, más bien rubio, con cabello castaño claro, peinado a raya, ojos pardos, vistiendo americana de punto color gris, pantalón gris, zapatos negros y gorra a cuadros; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Miguel Torres.—El Secretario (ilegible).

JO—2356

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por estafa a Edmundo Fernández San Millán, con el número 855 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Edmundo Fernández San Millán para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fue inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar nuevamente declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determina-

ciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo. JO—2357

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones por atropello con el número 561 de 1927, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Julián Campos, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 23 y 25, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fue inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo. JO—2358

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en sumario instruido en el mismo por muerte de Luis Ron Mompes, se ha acordado la publicación del presente en los diarios oficiales y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, llamando a los parientes de dicho finado para que dentro del término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría del señor Taracena, con el fin de prestar declaración.

Caso de no comparecer se darán por instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a ser parte en la causa.

Madrid, 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban. JO—2363

MADRID—INCLUSA

En la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el número 93 de orden de 1919 por el delito de estafa contra Celestino Jiménez Martínez, se ha dispuesto, por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de dicho distrito don Dimas Camarero y Marrón, sea cancelada la requisitoria que llamando a dicho penado Celestino Jiménez Martínez fué inserta en la "Gaceta de Madrid" con fecha 14 de Octubre de 1922 bajo el número 11.540, toda vez que por auto de la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, de 20 de Febrero pasado, se declaró que la sentencia dictada en aludida causa en 25 de Marzo de 1921 debe ser, y así se acuerda, inexecutada, cesando por

consiguiente todos sus efectos penales.

Y para que sea inserto este acuerdo, se expide el presente edicto en Madrid a 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—2364

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de Josefa Ruiz Romero por sustracción de un menor, con el número 670 de 1929, se cita al denunciado Aurelio Tercero Martínez, hijo de Francisco y Damiana, de veinticuatro años, soltero, marmelista, natural de Campillo de Dueñas (Zaragoza), cuyo domicilio se ignora, que trabajó en su oficio en la Compañía Telefónica Nacional de España, para que comparezca en su Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Escribano, Licenciado F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—2367

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Bagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Barragán Orozco, natural de Berlanga, hijo de Manuel y Gracia, de veinticinco años de edad, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 11, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del ausente, cuyos señalamientos se dictarán, y en el caso de ser dudado lo pongan a mi disposición en la prisión señalada.

Madrid, 27 de Febrero de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Juan Inda.

JO—2368

MONFORTE DE LEMOS

D. Francisco Rodríguez Valcárcel, Juez de instrucción de Monforte de Lemos y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 435 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado

Antonio González Ledo, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Antonia, natural y vecino de la parroquia de San Vicente de Castillón, municipio de Pantón, en este partido judicial, delgado y de regular estatura, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser notificado del auto de procesamiento, indagarlo y constituirse seguidamente en prisión en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra él mismo resultan en la causa número 130 del año 1929, sobre disparos y tentativa de homicidio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Monforte de Lemos a 26 de Febrero de 1930.—El Juez de instrucción, Francisco Rodríguez Valcárcel. El Secretario, P. H. M. Valdivieso.

JO—2371

MONTANCHEZ

D. Alfredo García Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 15 al 16 de los corrientes de una cuadra del pueblo de Valdehuentas, y son propios del vecino del mismo Manuel Orgado Costino.

Señas del semoviente y efectos.

Una yegua cerrada, menos de la marca, castaña clara, con hierro de V. S. en la nalga izquierda.

Un aparato de toma con ataharre de material y dos máquinas de material.

Dado en Montánchez a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Alfredo García Tenorio.—P. S. O. Adolfo Tozano.

JO—2374

ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Orgaz.

Hago saber: Que en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 100 de 1928, por el delito de robo de caballerías, contra Mariano Hernández Miranda y otros, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de esta provincia el día 29 de Junio último, pero sólo en lo que afecta al referido procesado Mariano Hernández Miranda (a) "el Al-laco", por haber sido capturado.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Orgaz a 28 de Febrero de 1930.—El Juez de instrucción, Nicolás S. Solera.—El Secretario Judicial, Angel Romero.

JO—2375

POLA DE LAVIANA

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por haberlo así

acordado en el sumario número 175 del año 1929 sobre muerte de un desconocido que fué encontrado cadáver el día 29 de Octubre último en las inmediaciones de Peñarrubia, del Concajo de Langren, en la vía del ferrocarril del Norte, se hace saber a los herederos o parientes del interfecto el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo interfecto era de unos cuarenta años, de estatura regular y constitución, vestía pantalón de pana color café, chaqueta negra, camisa blanca, alpargatas negras y boina, y parecía se dedicaba a la mendicidad.

Pola de Laviana, 27 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2374

PONFERRADA

D. Enrique Fernández García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a José Pardo Puente, vecino que fué de Igüera, de este partido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de oírle en el sumario que bajo el número 118 del presente año se instruye por desaparición; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, por igual tiempo, Tomás García Álvarez, vecino de Noceda y también de ignorado paradero, para que comparezca a prestar declaración en la indicada causa que se instruye por desaparición del primero de los sujetos mencionados, llamándose asimismo a cuantas personas puedan deponer acerca de su paradero.

Dado en Ponferrada a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Enrique Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—2375

FUENTE DEL ARZOBISPO

D. Julián de la Cámara Colbau, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente se hace saber a don Juan Belmonte, matador de toros, responsable civil en la causa seguida en este Juzgado con el número 102 de 1928, por el delito de malos, que por auto de 12 de Febrero actual se ha declarado concluso dicho sumario; se le cita y emplaza, por término de diez días, para ante la Audiencia provincial de Toledo, y se le requiere para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente; bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio.

Dado en Puente del Arzobispo a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario Judicial, (ilegible).

JO—2376

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEITONA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y no habien-

dose presentado solicitud alguna en el concurso de traslado en el plazo de treinta días que se concedió, se anuncia de nuevo la provisión de las mismas, en cumplimiento de orden de la Superioridad, por el turno libre, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al ten que aparece este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo, en el Juzgado de Instrucción de Hervás, o en el municipal de este pueblo.

Para conocimiento de los interesados en el concurso, se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de Arancel, y que el censo de este pueblo es de 670 habitantes.

Almadén a 24 de Febrero de 1930.
El Juez municipal, Marcos Durá.
JO—2246

ALMADEN

Don Orestes López Carmona, Juez municipal letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta ciudad, y cumpliendo lo mandado por la Superioridad, se anuncia por el presente a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales, los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación, tiene 10.559 habitantes de hecho y 10.513 de derecho.

Dado en Almadén a 21 de Febrero de 1930.—El Juez, Orestes López Carmona.—El Secretario accidental, Lorenzo Pérez.

JO—2285

BAENA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por providencia del día de hoy, se ha servido ordenar el señalamiento para el día 13 de Marzo próximo, y hora de las doce, en que tendrá lugar el juicio de faltas acordado contra persona desconocida, que el día 3 del actual prendió fuego a la puerta de la huerta propiedad de José Arias Triguero, que lleva en arrendamiento Manuel Gallego Pavón, según denuncia presentada ante la Guardia Civil del puesto de la aldea de Albaridín, por Gabriel Arias Veredas.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado, de paradero desconocido, se publica en presente en la GACETA DE MADRID y otras de igual tenor en el Boletín Oficial de esta provincia y se fijarán en los sitios públicos de esta localidad.

Baena, 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, (Hogible).

JO—2286

CHANDREJA DE QUEIJA

Don José Fernández y Fernández, Juez municipal de Chandreja de Queija (Orense).

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Puebla de Trives, dentro de los treinta días siguientes al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este municipio tiene 3.623 habitantes y la dotación del Secretario son los derechos de Arancel.

Chandreja de Queija a 24 de Febrero de 1930.—El Juez, José Fernández. De su mandado, Demetrio Carballo, Secretario.

JO—2288

GUARDIA DE TREMP

Don José Mallol Vila, Juez municipal de Guardia de Tremp.

Hago saber: Que en este distrito municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado entre los señores que actualmente constituyen el Cuerpo, conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto, los aspirantes deberán presentar sus instancias, con los documentos necesarios que acrediten sus méritos y aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño del referido cargo, ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de Tremp, que es el de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este término consta de un censo de población de 419 habitantes de hecho y 422 de derecho.

Dado en Guardia de Tremp a 24 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, José Mallol.

JO—2288

HELLIN

Don Manuel Navarro Valcárcel, Letrado, Juez municipal de la ciudad de Hellín.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a concurso de traslado, observándose lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos correspondientes prevenidos por la ley.

Dado en Hellín a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Manuel Navarro Valcárcel.—El Secretario, Juan Claramonte.
JO—2289

MOGUER

Don Juan O Crocci Barrera, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, hagan presentación los aspirantes a dichos cargos, de las solicitudes documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

También se hace constar por medio de este edicto, que para el caso de que las plazas que se anuncian no sean solicitadas, se acuerda asimismo que se provean ambos cargos en concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

En su consecuencia, los aspirantes, una vez terminado el plazo para el concurso de traslado, pueden presentar sus instancias acompañadas de los documentos, durante los quince días siguientes.

Dado en Moguer a 24 de Febrero de 1930.—El Secretario excedente habilitado, Jenaro Gómez.—El Juez, Juan O Crocci.

JO—2250

PETREL

Don Ramón Mestre Mestre, Juez municipal de esta villa de Petrel.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Monóvar, haciendo constar que el número de habitantes de este Municipio es de 865.

Petrel, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario suplente, Gabriel Sánchez.—El Juez municipal, Ramón Mestre.

JO—2291

SARREAL

Don Juan Vendrell Potán, Juez municipal de Sarreal.

Hago saber: Que no habiendo habido solicitantes para la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, anunciada con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión en propiedad, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de

quince días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Este Juzgado municipal consta de 2.043 habitantes de derecho, y el nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Sarreal a 24 de Febrero de 1930.—El Secretario accidental, Antonio Graa. El Juez municipal, Juan Vendrell.

JO—2292

TRESJUNCOS

D. Juan Bautista Moya García, Juez municipal de Tresjuncos.

Hago saber: Que hallándose vacantes la plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, conforme a los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, constados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Cuenca*, durante las cuales, los aspirantes dirigirán sus instancias o solicitudes respectivas al señor Juez del partido de Tarancón, acompañadas de los documentos acreditativos que justifiquen desempeñar en la actualidad plaza de igual categoría y de encontrarse en posesión y ejercicio del cargo. Para el caso de que en dicho concurso de traslado no se presentaren aspirantes, se concede quince días para el concurso libre, que se empezarán a contar a la terminación del concurso primero, y las instancias se presentarán ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos necesarios que acrediten las circunstancias de su aptitud que tenga el aspirante, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870.

Se hace constar que este pueblo se compone de 1.500 habitantes y el Secretario no percibe otra retribución que los derechos asignados en el vigente Arancel, y el Suplente, los mismos, cuando actúa.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de su provisión.

En Tresjuncos a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario interino, Isidoro Sánchez.—El Juez, Juan Bautista Moya.

JO—2293

JURISDICCION DE MARINA

CAMARINAS

Don José Bedoya Pérez, Condestable mayor graduado, Ayudante militar de Marina del distrito de Camarinas.

Hace saber: Que en el sitio conocido por "Cuño", en las proximidades de cabo Toriñana, costas de este distrito, arrojó el mar cuatro rollas de madera de cedro, que tienen las dimensiones siguientes:

Una de 5,70 metros de largo por 0,95 de diámetro.

Otra de 4,75 metros de largo y 0,85 de diámetro.

Otra de 5,20 metros de largo por 0,90 de diámetro; y

Otra de 5,60 metros de largo por 0,75 de diámetro.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de las rollas expresadas, pueden presentar reclamación en esta Ayudantía de Marina, en el plazo de treinta días, a partir del día de hoy.

Camarinas, 23 de Febrero de 1930. El Juez instructor, José Bedoya.

JM—608

GARRUCHA

Don Joaquín Azcoytia Vaiverde, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha y Juez instructor de la causa número 202 de 1929, instruida contra el inscripto Jesús Sánchez Navarro, por el supuesto delito de deserción mercante.

Por el presente cito a Jesús Sánchez Navarro, de veinticuatro años de edad, hijo de Alonso y de Francisca, natural de Cuevas, para que en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación del presente, se presente en este Juzgado, al objeto de responder en la antes dicha causa.

Garrucha, 20 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Joaquín Azcoytia.

JM—568

GIJON

Don Amador Vega Hoyo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Gijón, Juez instructor de una información sumaria que me hallo instruyendo contra el inscripto Luis Manuel Suárez Díaz, por no haberse presentado el día 2 de Enero para prestar el servicio de la Armada.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto Luis Manuel Suárez Díaz, hijo de Valentín y de Rosaura, natural de Pedrera, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado militar, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder a los cargos que le resultan en la referida información sumaria que se le sigue, por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada, según le ha correspondido; bajo apercibimiento que de no efectuarlo como se le ordena, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades tengan a bien ordenar lo conveniente, a fin de que por los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura de dicho individuo y lo pongan a mi disposición.

Gijón a 21 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Amador Vega.

JM—591

LUARCA

Don Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable, graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto del Trozo de Luarca, folio 18 del reemplazo de 1930, Arturo Gervasio Amalio Ron Sierra, de diecinueve años de edad, hijo de Amalio y de Isabel, natural y vecino de Revellón (El Franco), para que en el

plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario para el año actual, dispuesto por la Superioridad; bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no se presenta, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agencias, procedan a la busca y captura de dicho inscripto, poniéndolo a mi disposición en caso que fuese habido.

Luarca a 22 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—566

ROSAS

Don Evaristo Santalla Vidal, Alférez de navío de la E. R. A., Juez instructor de una sumaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Salvador Fábrega Llauredó, del Trozo de Rosas, folio 25, de actividad de 1930, hijo de Pedro y Carolina, natural y vecino de Figueras, para que en término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Gerona* y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Rosas, a responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo, por su falta de presentación en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día que se le ordenó para su ingreso al servicio efectivo de la Armada; pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Rosas, 20 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Evaristo Santalla.

JM—577

SEVILLA

Don Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que para acreditar el extravío de varias hojas de la cartilla naval, se le instruye al inscripto de Marina Manuel Japón Rodríguez.

Hago constar: Que habiéndose acreditado en dicho expediente la pérdida de varias hojas de la cartilla naval del inscripto de Marina de este Trozo, folio 321 de 1926, Manuel Japón Rodríguez, quedando inutilizado el mencionado documento, por el presente declaro nulas y sin valor alguno dichas hojas y la cartilla naval a que pertenecen.

Sevilla, 18 de Febrero de 1930.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—634 y 635